Política de Inversión Responsable

ACRES
SAFI

ÍNDICE

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES 3
1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. MODIFICACIONES 4
4. MARCO DE APLICACIÓN 4
5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 4
CAPÍTULO II: LINEAMIENTOS GENERALES 6
6. CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO (ASG) 6
CAPÍTULO III: CRITERIOS DE INVERSIÓN 6
7. INTEGRACIÓN ASG 6
8. ROL ACTIVO 7
9. INVERSIÓN DE IMPACTO Y/O TEMÁTICA 7
10. SCREENING 7
10.1 Actividades Excluidas 8
CAPÍTULO IV: GOBIERNO 10
11. INSTANCIAS DE DECISIÓN Y DIVULGACIÓN 10
12. ROLES Y RESPONSABILIDADES 10
12.1. Del Directorio 10
12.2. De la Gerencia General 11
12.3. Del Área de Operaciones 11
12.4. Del Comité de Inversiones 11
12.5. De la Gerencia de Finanzas 12
12.6. Área de Control Interno 12
12.7. Área de Asesoría Legal 12

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1. OBJETIVO

El objetivo de contar con una política de Inversión Responsable es proporcionar una herramienta eficaz para la incorporación de los criterios ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el proceso de inversión de la Sociedad, tanto de fondos propios como de terceros. En ese sentido, el contenido de este documento comprende los lineamientos de la Política de Inversión Responsable, los cuales rigen el proceso de inversión realizado por los fondos de inversión de oferta pública y/o privada, gestionados por ACRES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (en adelante ACRES SAFI), de manera directa o a través de un gestor externo, así como las inversiones directas realizadas por la Gerencia de Finanzas. Asimismo, ayuda a la Sociedad a comprometerse con la implementación de procedimientos, herramientas y seguimiento por parte de sus funcionarios.

2. ALCANCE

La presente Política es de aplicación para todas las Gerencias y debe tenerse en cuenta en la definición de las políticas de Inversiones de los fondos gestionados por ACRES SAFI y todas las demás áreas involucradas en la toma de decisiones de inversión, como el Comité de Inversiones de cada fondo.

Incluye las inversiones realizadas con recursos propios o de terceros, en los siguientes tipos de instrumentos:

- Instrumentos de capital: acciones, exchange trade funds (ETF), certificados de participación emitidos por fondos mutuos de inversión y/o fondos de inversión, u otros valores emitidos por Patrimonios en Fideicomiso, entre otros.
- Instrumentos de deuda: papeles comerciales, bonos corporativos, bonos titulizados, entre otros.

- Inversiones alternativas.
- Inversiones a través de terceros.

3. MODIFICACIONES

La presente Política será revisada anualmente por el Directorio, quien, de estimarlo conveniente, tiene la facultad de modificar su contenido.

La modificación de la Política deberá ser aprobada por la mayoría de los miembros del Directorio que participen en la sesión. Dichas modificaciones entrarán en vigencia en un plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la fecha de la aprobación, salvo que el Directorio indique expresamente una oportunidad distinta.

4. MARCO DE APLICACIÓN

Esta política aplica al proceso de inversión de los fondos de inversión de oferta pública y privada administrados por ACRES SAFI, así como las inversiones directas realizadas por la Gerencia de Finanzas. En adición a ello, busca fomentar la aplicación de los criterios ASG entre terceros.

5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

A continuación, incluimos algunos términos utilizados en la presente política:

- **Acciones:** parte alícuota del capital social de una sociedad anónima, que otorga a su propietario la calidad de accionista.
- **Bonos:** instrumentos representativos de deuda, emitidos por una empresa o administración pública con la finalidad de obtener recursos para financiar sus actividades.
- **Criterios ASG:** criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

- **Criterios ambientales:** Los criterios ambientales, aplican para el cambio climático, agotamiento de recursos, residuos, contaminación, deforestación y otros asociados al ambiente. Estos criterios son enunciativos más no limitativos.
- **Criterios sociales:** Los criterios sociales corresponden a todo lo que involucra derechos humanos, derechos laborales, relación con los diferentes grupos de interés (comunidades, clientes, empleados, proveedores, entre otros). Estos criterios son enunciativos más no limitativos.
- **Criterios de gobierno corporativo:** Los criterios de gobierno corporativo abordan los asuntos de transparencia, soborno y corrupción, derechos de accionistas, compensación de ejecutivos, donaciones, estrategia tributaria. Estos criterios son enunciativos más no limitativos.
- **Controversias:** Son aquellas inversiones, que si bien no se encuentran directamente categorizadas como Inversiones Excluidas, la Sociedad considera que puedan vulnerar los criterios ASG y requieren una evaluación especial.
- **Exchange trade fund:** Instrumentos financieros que buscan replicar el comportamiento de los activos que componen un índice bursátil, ya sea de renta fija, variable, divisas, materias primas, entre otros.
- **Inversión Responsable:** Es entendida como "un enfoque para abordar la administración de activos, el cual considera que los inversionistas incluyan factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG)" en sus decisiones de inversión y en el papel que desempeñan como propietarios y acreedores.
- **Papeles comerciales:** Instrumentos de deuda de corto plazo (menos de un año) emitidos por empresas en el mercado de valores o de forma privada.

CAPÍTULO II: LINEAMIENTOS GENERALES

6. CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO (ASG)

ACRES SAFI incorporará los factores de ASG desde dos (2) pilares fundamentales:

- Estrategias de gestión que corresponden a sus actividades de administración, evaluación y aprobación de inversiones sostenibles, que se enmarquen en los criterios ASG.
- Estrategias para involucrar y empoderar a terceros (emisores, gestores de fondos, organizaciones del mismo rubro, entre otros) para que incorporen prácticas de negocio relacionadas a los criterios ASG, las decisiones de inversión tomarán en cuenta las inversiones descritas en el acápite 10.1 con el fin de excluirlas de cualquier decisión de inversión de acuerdo a los parámetros descritos en la sección de inversiones excluidas.

CAPÍTULO III: CRITERIOS DE INVERSIÓN

7. INTEGRACIÓN ASG

Integrar los criterios ASG en la toma de decisiones de inversión directas o a través de terceros, a través de las estrategias de la Sociedad permitirán garantizar su desarrollo a largo plazo, teniendo en cuenta la creación de valor sostenible, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

- Tipo de Mercado
- Clase de Activo
- Gestores (de aplicar)
- Regulación

La evaluación de la inclusión de los criterios ASG, podrá sustentarse en opiniones de un tercero experto, el cual deberá ser evidenciable en los procesos de inversión que permitan tener claridad sobre los riesgos y oportunidades en materia de desarrollo sostenible sobre cada alternativa de inversión.

8. ROL ACTIVO

ACRES SAFI participará de forma activa en su rol dentro de las decisiones de inversión, ejerciendo su derecho al voto, considerando para ello los criterios ASG en la evaluación de las decisiones de inversión, relacionadas a las Inversiones Directas e Inversión a través de Terceros (en caso aplique).

Además, fomentará en las partes interesadas y terceros, la incorporación de las prácticas de inversión responsable.

9. INVERSIÓN DE IMPACTO Y/O TEMÁTICA

Las inversiones de impacto consisten en orientar de forma directa las inversiones tradicionales en inversiones socialmente responsables que fomenten la solución de problemáticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Se tomará como base las condiciones de mercado, estrategias de inversión, regulación y perfil del riesgo-retorno para el cual utilizará el enfoque de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

10. SCREENING

ACRES SAFI realizará la evaluación para las inversiones, tomando en cuenta los criterios ASG, lo cual permitirá establecer las listas de actividades excluidas, restringidas y controversias, a las que la Sociedad podría adherirse, con el objetivo de mitigar los riesgos en materia de sostenibilidad. Aquellas propuestas de inversión que generen o puedan generar controversias por su impacto social, ambiental

y/o de gobierno corporativo serán analizadas y discutidas en el comité de inversiones, quien aprobará la inversión, dependiendo de su nivel de tolerancia y/o exposición a la misma.

Las controversias bajo los aspectos ASG, a las que pueden estar expuestas las inversiones, de acuerdo a la siguiente lista, la cual es enunciativa más no limitativa, son las siguientes:

- **AMBIENTAL**
  - Impacto en la biodiversidad y uso de la tierra.
  - Emisiones tóxicas y desechos.
  - Energía y cambio climático.
  - Estrés hídrico y afectación del agua.
  - Desechos operativos (no peligrosos).
  - Gestión de la cadena de suministro.
  - Amenaza a ecosistemas protegidos.
  - Actividades de deforestación.
  - Afectación al bienestar animal.
  - Afectación a la salud pública.
  - Impactos negativos derivados de la biociencia.

- **SOCIAL**
  - Derechos Humanos en las comunidades
  - Derechos Laborales
  - Relación con Clientes

- **GOBIERNO CORPORATIVO**
  - Estructuras de gobierno.
  - Corrupción, soborno y fraude.
  - Afectación a los derechos de los accionistas.
  - Transparencia en el gobierno corporativo.
  - Veracidad de la información.

10.1 Actividades Excluidas

ACRES SAFI realizará una selección negativa o de exclusiones en el portafolio de inversiones que busquen evitar que se incluyan valores cuyo comportamiento no es consistente con los principios de la sostenibilidad corporativa.

En ese sentido, quedarán excluidas las inversiones en las siguientes industrias:

1. Producción o comercialización de armamento y/o municiones
2. Pornografía
3. Producción o comercio de tabaco
4. Casinos, centros de apuestas, o actividades similares
5. Producción o comercialización de carbón

Sin embargo, si una de las empresas receptoras de la inversión, está relacionada a las industrias en los numerales (iii), (iv) y (v), no será considerada como excluida si es que el giro principal de la empresa no está sustancialmente involucrado en estas actividades, y dicha actividad es solo auxiliar a las operaciones principales de la empresa. Como regla general, una actividad será considerada como auxiliar si es que representa menos del 25% de los ingresos del negocio.

Independientemente de la industria a las que pertenezcan, quedarán excluidas las empresas receptoras de inversión, si se verifica que realizan las siguientes actividades:

- Actividades que incurran en trabajo infantil, trabajo forzoso, que no cumplan con los estándares mínimos de la legislación laboral o que se evidencie discriminación por cualquier motivo.
- Actividades de escala industrial que involucren un impacto significativo en hábitats naturales y/o críticos, o actividades que se realicen en Áreas Protegidas.

- Actividades de escala industrial que involucren la producción, extracción, o comercialización de madera u otros productos forestales que no sean sostenibles
- Actividades que tengan impactos adversos sobre las personas desplazadas y las comunidades receptoras vinculadas a procesos de reasentamiento involuntario.
- Actividades que tengan un impacto adverso en las tierras ocupadas o adjudicadas por población indígena y/u originaria.
- Actividades que involucren significativo daño o eliminación de patrimonio cultural.
- Cualquier actividad con posibles impactos sociales o ambientales adversos significativos que son diversos, irreversibles y sin precedentes.

CAPÍTULO IV: GOBIERNO

11. INSTANCIAS DE DECISIÓN Y DIVULGACIÓN

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

- Directorio
- Gerencia General
- Área de Operaciones

ÓRGANOS CONSULTIVOS

- Comité de Inversiones

GERENCIAS DE LÍNEA

- Gerencia de Finanzas

ÓRGANOS DE CONTROL

- Área de Control Interno

ÓRGANO DE APOYO

- Área de Asesoría Legal

12. ROLES Y RESPONSABILIDADES

12.1. Del Directorio

- Aprobar la estrategia de sostenibilidad de la Sociedad.
- Promover la adopción de los criterios ASG en los procesos de inversión de la Sociedad y de sus fondos administrados, en cumplimiento de los Principios de Inversión Responsable.
- Aprobar la Política de Inversión Responsable, así como sus modificaciones, en el marco de gestión asociado al proceso de inversión responsable en la Sociedad y sus fondos administrados.
- Supervisar al área de control interno en la verificación del fiel cumplimiento de los criterios ASG

12.2. De la Gerencia General

- Desarrollar, promover e implementar la Política en toda la cadena o proceso de inversiones.
- Proponer al Directorio, la aprobación y/o modificaciones de la Política, los lineamientos de inversión sostenible y el marco de gestión asociado con su implementación en la Sociedad.
- Elevar al Comité de Inversiones y a los diferentes comités de Directorio los casos que considere conveniente por su complejidad, a efectos de determinar si incumple con la presente Política o criterios ASG.
- Integrar los criterios ASG en el proceso de inversión y en la supervisión del Portafolio.
- Administrar esta Política y gestionar su divulgación o actualización, junto con los otros órganos o instancias de la Sociedad.
- Brindar información y datos ASG para efectos de la elaboración de los reportes o informes de clasificación de riesgos.
- Informar internamente sobre criterios ASG.

12.3.Del Área de Operaciones

- Apoyar a la Gerencia General en la presentación de oportunidades de inversión al Comité de Inversiones
- Brindar información ASG para efectos de la elaboración de los reportes o informes de clasificación de riesgos.

12.4.Del Comité de Inversiones

- Ejecutar el cumplimiento de la presente política.
- Decidir sobre las inversiones de los Fondos teniendo en consideración la presente Política.
- Decidir las propuestas de inversión que puedan ser consideradas controversias a las que se hace referencia en el acápite 10.1 de la Política.
- Decidir sobre la potencial desinversión en caso se genere alguna actividad excluida o restringida luego de llevada a cabo una inversión.

12.5.De la Gerencia de Finanzas

- Actualizar el marco de gestión asociado al proceso de inversión responsable en la Sociedad.
- Incorporar la evaluación de criterios ASG en la gestión de riesgos de inversión del portafolio de manera integrada en las inversiones directas.

12.6.Área de Control Interno

- Realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento de la presente política, cuando sea solicitado por el Directorio o la Gerencia General.
- Emitir opiniones respecto a las alertas de incumplimiento que se puedan generar respecto a la observancia de la Política y los criterios ASG.

12.7.Área de Asesoría Legal

- Asesorar a la Gerencia General en las propuestas de modificaciones a la presente Política.
- Incorporar en la política de inversiones del Reglamento de los fondos los criterios ASG.